



DECRETO ALCALDICIO N° 00002854

QUINTERO, 06 NOV 2009

VISTOS

- 1.- *La Ilustre Municipalidad de Quintero, dentro del marco de sus actividades sociales y culturales destinadas al esparcimiento y calidad de vida saludable para los habitantes de la comuna, celebra cada año nuestro aniversario patrio;*
- 2.- *Codelco Chile, en el marco de su Política de Desarrollo Sustentable, suscrita en el año 2003, ha desarrollado el programa llamado "CODELCO BUEN VECINO", comprometiéndose a generar condiciones para el desarrollo de las comunidades cercanas a sus actividades operativas. Dentro de esta línea de acción CODELCO VENTANAS, a través de Convenios, otorga recursos a las organizaciones sociales y comunitarias para la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad y en este contexto ha acordado con la I. Municipalidad de Quintero, otorgar un aporte para el desarrollo del evento masivo de folklore y recreación, denominado "CELEBRACION FIESTAS NACIONALES";*
- 3.- *Convenio N°11/2009, CODELCO División Ventanas y la Ilustre Municipalidad de Quintero "CELEBRACION FIESTAS NACIONALES", de fecha 10 de septiembre de 2009;*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO N°11/2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y CODELCO División Ventanas, "CELEBRACIÓN FIESTAS NACIONALES" de fecha 10 de septiembre de 2009.

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- CODELCO Chile, División Ventanas
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- Control
- 8.- Relaciones Públicas
- 9.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VBR/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/CONVENIO.CODELCOFIESTAS)

73